



ADMINISTRACION CENTRAL DE FISCALIZACION

CONSTANCIA DE NOTIFICACION NO. AFG-ACF/ALS-OF-1214/2013

CONTRIBUYENTE: INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SANTA FE, S.A. DE C.V.
R.F.C.: ICS020426N10
DOMICILIO FISCAL: MIGUEL HIDALGO SUR No. 358 , en la ciudad de Saltillo, Coahuila
NUMERO DE ORDEN: GRM0501013/13
NUMERO DE OFICIO: 021/2013
FECHA DE OFICIO: 14 de Enero de 2013
EXPEDIENTE: ICS020426N10

HOJA No. 1

En la ciudad de Arteaga, Coahuila, siendo las 10:00 horas del día 11 de Noviembre de 2013, estando constituido en las instalaciones de esta Administración Local de Fiscalización de de Saltillo, dependiente de la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Centro de oficinas y Almacenamiento Gubernamental ubicado en el Libramiento Oscar Flores Tapia (antes Jose López Portillo) y camino a Loma Alta, en la Ciudad de Arteaga, Coahuila; el Notificador C. IMELDA IBARRA TORRES, se identificó con su constancia de identificación oficial número SEFIN-0066/2013, de fecha 7 de Enero de 2013, con vigencia del 7 de Enero de 2013 al 31 de Diciembre de 2013, con número de filiación IATI-680513, expedida por el LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ, en su carácter de Administrador Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual ostenta su firma autógrafa, en la cual aparece la fotografía que corresponde a los rasgos físicos del C. Notificador a efecto de dar cumplimiento al acuerdo de fecha 11 de Noviembre de 2013, emitido por el C.C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Saltillo dependiente de la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, procede a fijar en los estrados y publicar en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza <http://www.pagafacil.gob.mx/pagafacil/estrados.html>, por un periodo de quince días hábiles consecutivos el Oficio numero AFG-ACF/LALS-103/2013, de fecha 11 de Noviembre de 2013, en donde se determina el crédito fiscal, emitido por el C. C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 primer párrafo, fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, así como en las Cláusulas TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d); del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 19 de febrero de 2009, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de marzo de 2009, y en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, el 14 de abril de 2009; en los artículos 33 primer párrafo fracción VI y último párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente y en los Artículos 1, 2, 4, 18, 20 primer párrafo fracción VII, 22, 29, primer párrafo fracciones III, IV, párrafos penúltimo y ultimo de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 95 de fecha 30 de noviembre de 2011; Artículos 1, 2 fracción I, 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1, 2, 4, 6 primer párrafo fracciones I, II, VI, XII, XIII, XIX,



ADMINISTRACION CENTRAL DE FISCALIZACION

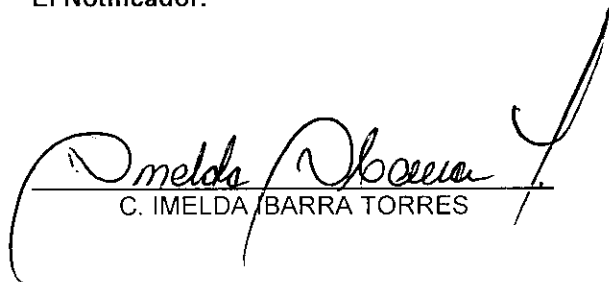
CONSTANCIA DE NOTIFICACION NO. AFG-ACF/ALS-OF-1214/2013

CONTRIBUYENTE: INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SANTA FE, S.A. DE C.V.
R.F.C.: ICS020426NI0
DOMICILIO FISCAL: MIGUEL HIDALGO SUR No. 358 , en la ciudad de Saltillo, Coahuila
NUMERO DE ORDEN: GRM0501013/13
NUMERO DE OFICIO: 021/2013
FECHA DE OFICIO: 14 de Enero de 2013
EXPEDIENTE: ICS020426NI0

HOJA No. 2

XXVI y XLI y 7 primer párrafo fracción III, de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo fracción I, 3 primer párrafo fracción II numeral 5, y último párrafo de dicha fracción, 10, 17, 26 primer párrafo fracciones I, III, XVI y XX, y penúltimo párrafo de dicho artículo, 43 primer párrafo fracción VI, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 08 de mayo de 2012. **Conste.**

El Notificador.


C. IMELDA BARRA TORRES



**ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN
DE SALTILLO
Oficio: AFG-ACF/ALS-OF-1206/2013
Exp.: ICS020426NIO
R.F.C.: ICS020426NIO**

**INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SANTA FE, S.A. DE C.V.
MIGUEL HIDALGO SUR No. 358
SALTILLO, COAHUILA
C.P. 25000**

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En la ciudad Arteaga, Coahuila, siendo las 8:00 horas del día 11 de Noviembre de 2013, el suscrito C. P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO en mi carácter de Administrador Local de Fiscalización de Saltillo, dependiente de la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del oficio número AFG-ACF/LALS-103/2013 de fecha 11 de Noviembre 2013, mediante el cual se determina el crédito fiscal, toda vez que el contribuyente INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SANTA FE, S.A. DE C.V. se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que el día 15 de Enero de 2013, siendo las 15:30 horas, el notificado mencionado en el inicio de esta acta se constituyó en el domicilio también referido, para hacer entrega y notificar el Oficio Núm. 0021/2013, contenido en la Orden Núm. GRM0501013/13 de fecha 14 de Enero de 2013, en donde se solicita la Información y Documentación que se indica, por lo que al llegar al domicilio fiscal el C. notificador IMELDA IBARRA TORRES pudo constatar que dicho domicilio fiscal es una casa habitación habilitada para oficinas, misma que cuenta con los siguientes datos externos: casa habitación de una planta, color blanca, con una placa de azulejo que dice SANTA FE, cuenta con ventana y puerta de madera con protecciones de forja negra, dicha puerta cerrada con cadena ya candado, además que no cuenta con medidor de luz y tiene correspondencia dispersa en el suelo de la entrada principal de dicho domicilio, por lo que el C. Notificador procedió a preguntar a una casa habitación que se encuentra del lado derecho, encontrándose a una persona quien dijo llamarse Manuel Torres, quien no portaba con identificación oficial solo por su dicho del sexo masculino, de aproximadamente 65 años de edad, el cual cuenta con las siguientes características y rasgos físicos: estatura aproximada de 1.60 mts. Complexión delgada, tez morena clara y pelo cano, mismo que manifestó lo siguiente: "ente negocio tiene alrededor de 3 años que se encuentra deshabitado y ya no cuenta con el medidor de luz, así mismo el C. Notificador procedió a preguntar a un edificio que se encuentra al frente, el cual es la Casa de la Cultura en donde atendió al llamada una persona quien dijo llamarse Antonio Aranda, quien no se identificó solo por su dicho, del sexo masculino, aproximadamente 35 años de edad, el cual cuenta con las siguientes características y rasgos físicos: estatura aproximada de 1.65 mts., de complexión gruesa, tez blanca y pelo castaño, mismo que manifestó lo siguientes. "antes era una oficina de una constructora llamada SANTA FE y hace 3 años que dejaron el lugar y desconozco a donde se fueron" tal y como consta en Acta de hechos de fecha 15 de Enero del 2013, levantada por el C. IMELDA IBARRA TORRES en su calidad de auditor, con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, cláusulas TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto y OCTAVA, primer párrafo, fracción I, inciso d); del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 19 de febrero de 2009, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de marzo de 2009, y en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, el 14 de abril de 2009; en los artículos 33 primer párrafo fracción VI y último párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente y en los Artículos 1, 2, 4, 18, 20 primer párrafo fracción VII, 22, 29, primer párrafo fracciones III, IV, párrafos penúltimo y último de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 95 de fecha 30 de noviembre de 2011; Artículos 1, 2 fracción I, 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1, 2, 4, 6 primer párrafo fracciones I, II, VI, XII, XIII, XIX, XXVI y XLI y 7 primer párrafo fracción III, y Artículos Tercero, Cuarto, Séptimo, y Octavo de los Transitorios de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012;

ACUERDO

Artículos 1, 2 primer párrafo fracción I, 3 primer párrafo fracción II numeral 5, y último párrafo de dicha fracción, 10, 17, 26 primer párrafo fracciones I, III, XVI y XX, 43 primer párrafo fracción VI, y Artículos Tercero y Cuarto Transitorios del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 08 de mayo de 2012; así como en los artículos 134 primer párrafo, fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación emite el siguiente:

Primero.- Notifíquese por estrados el oficio número AFG-ACF/LALS-103/2013 de fecha 11 de Noviembre de 2013, emitido por el C. C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO, Administrador Local de Fiscalización de Saltillo, dependiente de la Administración Central de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza a nombre de INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SANTA FE, S.A. DE C.V., mediante el cual se determina el crédito fiscal.

Segundo.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fijese por quince días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Fiscalización de Saltillo, dependiente de la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimosexto día hábil siguiente, o publíquese en la página electrónica <http://www.pagafacil.gob.mx/pagafacil/estrados.html> de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza por un periodo igual y retírese de la misma al decimosexto día hábil siguiente.

Cuarto.- CÚMPLASE.....

Atentamente.



C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO
Administrador Local de Fiscalización de Saltillo